

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE
GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (SIERRA MORENA-
VALQUEMADO) 2025, POR UN VALOR ESTIMADO DE 2.025,00 € €
(IVA excluido).**

CPV: 35330000-6

VERSIÓN: JUNIO 2024

Página 1 de 7

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpa2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



1) ANTECEDENTES

Se trata de suministro de munición para actuaciones de gestión cinegética en la provincia de Jaén, para actuaciones de gestión contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Aprovechamientos Cinegéticos en el Coto de Titularidad Pública Valquemado gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

2) OBJETO

SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (SIERRA MORENA-VALQUEMADO) 2025

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Actuaciones propias de la Agencia

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato necesario para ejecutar tareas con medios propios ante la imposibilidad de que la Agencia se haga cargo del suministro requerido.

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 2.450,25 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	1.673,56 €
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	351,44 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	2.025,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	425,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	2.450,25 €

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	2.025,00 €	2051010047	G44E/22109/00	01

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpaf2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución total será de CUATRO (4) MESES sin que se prevean posibles prórrogas.

7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA PROVINCIA DE JAÉN (SIERRA MORENA-VALQUEMADO) 2025 por un importe de 2.025,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpaf2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

No procede

SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: NO

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpa2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos.

(2) El criterio utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos se valorará de 0 a **5** puntos.

Justificación de la elección: Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Documentación a presentar: Certificado/sello que acredite el reciclaje de las cajas de embalaje.

FÓRMULAS:

(1) El criterio **oferta económica** se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio **utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos** se valorará de la siguiente forma:

Embalaje material reciclado	Puntos
Se utiliza embalaje de material reciclado	5
No se utiliza embalaje de material reciclado	0

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpa2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: "d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpa2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensa un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		13/08/2025 16:43:33	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00709rf0534FsWEjXi1Rhpa2f		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/